



**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013
TORREON, COAHUILA**

SESION DEL LUNES 02 AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 02 (DOS) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Se analiza la solicitud formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO, en su carácter de Obispo de Torreón, mediante escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil nueve, presentado ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, en el cual solicito la ENAJENACION A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad municipal, identificado como lote 3, de la manzana 8, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Jardines Universidad – Villas del Sol, de esta ciudad, dicha petición se formuló en virtud de llevar a cabo la construcción de una iglesia en el terreno solicitado, ya que dicha comunidad tiene misa dominical.

El inmueble descrito, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad. Así mismo se dictamino factible jurídicamente que dicha solicitud sea celebrada mediante un contrato en COMODATO con el solicitante, el cual mediante la escritura No.- 115 Consistente en la Protocolización de Acta de Asamblea General de Asociados de la Asociación denominada Diócesis de Torreón A.R. de fecha 20 de Diciembre del año 2000; se designa al C. José Guadalupe Galván Galindo, como representante Legal y asociado de la Diócesis de Torreón.

El referido predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias según dictamen emitido por la Dirección General de Urbanismo:

- AL NORESTE: EN 72.05 METROS CON PASEO DEL SOL
- AL SUROESTE: EN 65.15 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA
- AL NORESTE: EN 37.80 METROS CON FRACCION DEL LOTE 3, MISMA MANZANA
- AL NOROESTE: EN 3.75 METROS CON LOTE, MISMA MANZANA

M. Guadalupe Galvan Galindo
CC

Blanca C. Meltes



CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 113 fracción XII y 120 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción II, 7º, 13, 109, 113 FRACCION XII, 120 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila, se aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud planteada por el C. JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de obispo de Torreón; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:

ACUERDO

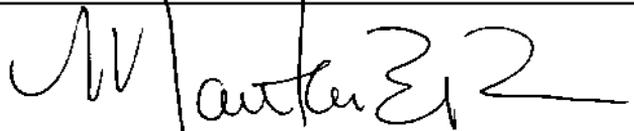
UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión en base ala solicitud incluida en el expediente numero 18/09 la solicitud del C. JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de Torreón, la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad – Villas del Sol de esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

PRESIDENTE


C. MARIA LUISA CASTRO MENA

SECRETARIO


LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCALES


LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO


LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA